MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 07 de enero del 2020.

VISTOS:

El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la propuesta efectuada por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº AREQUIPA

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral (...).

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por el Gerente Municipal conforme lo regula el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MDCC de fecha 01 de enero del 2019 por la que se designa al CPC Noé Enrique Cáceres Medina en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MDCC de fecha 04 de marzo del 2019 así como las resoluciones y actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la notificación de la presente al señor **CPC NOÉ ENRIQUE CÁCERES MEDINA** en el cargo de confianza de **ASESOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del Despacho de Alcaldía, bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y conforme al presupuesto de la entidad, debiendo proceder a la recepción formal del cargo que ocupará.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde